



EXENTO Nº 3664/
IDDOC 402.230.-

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos Nº82 letra a), Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo dispuesto en el DL.1263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

3.- Ord Nº 759 de fecha 06 de octubre de 2020, donde el Sr. Alcalde hace entrega del Informe Proyecto de Presupuesto Municipal 2021.

4.- Reunión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020, obteniéndose la certificación de la Sra. Secretaria Municipal que acredita; habiéndose sometido a la aprobación del Sr. Alcalde, obteniéndose el siguiente resultado: **1) Acuerdo de Concejo Nº603**, se aprueba con rechazo de los Concejales Javier Rosas Bobadilla y Juan Unión Barrientos, el Presupuesto año 2021 para la Municipalidad; Departamento de Salud y Departamento Administrativo de Educación Municipal; **2) Acuerdo de Concejo Nº604**, se aprueba por unanimidad, la Metas Institucionales y Colectivas año 2021 y su incorporación en Presupuesto año 2021; **3) Acuerdo de Concejo Nº605**, se aprueba con abstención del Concejal Juan Unión Barrientos, Objetivos y Funciones de personal a Honorarios año 2021.

5.- Certificados Nº 239, Nº 240, Nº 241 de fecha 14 de diciembre de 2020, emitidos por la Secretaria Municipal, que aprueba los Acuerdos de Concejo mencionados en el punto 4.

6.- Decreto Exento Nº 623 de fecha 31.01.2019, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Publica periodo 2017-2020 (actualización 2019).

CONSIDERANDO

1.- La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2021, por el monto de M\$ 6.467.071 (Seis mil cuatrocientos sesenta y siete millones setenta y un mil pesos) en todas sus Orientaciones Globales, el que fue aprobado con rechazo de los Concejales Javier Rosas Bobadilla y Juan Unión Barrientos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE, PRESUPUESTO MUNICIPAL para el año 2021 por un monto de M\$ 6.467.071 (Seis mil cuatrocientos sesenta y siete millones setenta y un mil pesos)**, en las Orientaciones Globales, Plan de Desarrollo Comunal, del Programa Anual, Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de las Políticas de Subvenciones, Objetivos y funciones de Personal de Honorarios, Plan Comunal de Seguridad Publica, Plan de Salud y Plan de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE